



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Cinco de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00176-00

Atendiendo la petición de aplazamiento de audiencia formulada por la apoderada de la parte demandanda, con la excusa de que para 17 de mayo de 2023 tiene programada una audiencia ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a la 1:30 P.M; tiene el Suscrito Juez para manifestar que **NO SE ACCEDERÁ** a dicha solicitud, habida cuenta que en primer lugar, la diligencia se encuentra agendada para los horas de la mañana, pudiéndose agotar la misma en las horas dispuestas para ello, y de otro lado, conforme a las facultades del artículo 75 del C. G. del P., los togados podrán sustituir el poder otorgado, en caso de resultar imperioso, todo lo anterior con fundamento en los principios de Celeridad y Economía Procesal que gobiernan la Administración de Justicia.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ada185aa383f954bff92e441824cec507b26c6a9e188ccd41fac4b987c8d19**

Documento generado en 05/05/2023 04:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>